



Juliaca, 11 DIC. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0333 -2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/DAGA/OCP

Señor/a :

DIRECTOR (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, PRONOE, EBA; EBE y CETPRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL SAN ROMÁN

Presente. –

Asunto : Remitir presentación de inventario físico de bienes patrimoniales de las II.EE.

Referencia : OFICIO N° 078-2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/OCP

Directiva 001-2022-UGEL SAN ROMÁN aprobado por la R. D. N° 2670-2022 DUGEL-SR

De mi consideración:

Por medio del presente es grato dirigirme a ustedes y en atención al documento de la referencia, se comunica a las II.EE. remitir el inventario físico de bienes muebles patrimoniales al periodo 2023, dicho documento se solicita con fecha de límite hasta 29 de diciembre del presente año, por lo cual deberá ingresar por mesa de partes y cumplir conforme a la directiva y documentos en referencia, debiendo de informar sobre lo actuado de inventario y verificación de bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Se adjunta: OFICIO N° 078-2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/OCP

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA


Dr. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJM/LL/D.UGELSR
RPM/DAGA
DQM/OCP
Arch/2023



Juliaca, 11 DIC 2023

OFICIO N° 078-2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/OCP

Señor : CPC. Rene Pando Mamani
Director de Sistema Administrativo II AGA

Presente. -

Asunto : remito requisitos de presentación de inventarios para las II.EE. 2023

Ref. : DIRECTIVA N° 001-2022-UGEL-SR

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo fraterno a su distinguida persona, con la finalidad de remitir los requisitos de presentación de inventario de bienes muebles e inmuebles altas y bajas bienes sobrantes y faltantes y adquisiciones con presupuesto de mantenimiento de diferentes instituciones educativas de nivel inicial, primaria, secundaria, PRONOEI, EBA, EBE, CETPRO. Que al 31 de diciembre de 2023 es obligatorio la presentación de acuerdo a la directiva con detalle de los siguientes requisitos.

- ✓ Resolución directoral (conformación de comisión de inventario de acuerdo a la directiva) "obligatorio"
- ✓ Anexo 01 acta de instalación de toma de inventarios del comité "obligatorio"
- ✓ Anexo 02 ficha de levantamiento de información patrimonial y estado de conservación "obligatorio"
- ✓ Anexo 03 formato de alta de bienes muebles y enseres "opcional"
- ✓ Anexo 04 formato de baja de bienes muebles y enseres "opcional"
- ✓ Anexo 06 formato de bienes sobrantes de bienes y muebles y enseres "obligatorio"
- ✓ Anexo 08 formato de bienes faltantes "obligatorio"
- ✓ Anexo 09 formato de terrenos y edificaciones con su respectiva valorización "obligatorio"

Que dicha información debe de ser remitido al 31 de diciembre de 2023 para fines de consolidar la conciliación contable, actualización del estado situacional de los bienes en sistema integrado de gestión administrativa SIGA modulo patrimonio de la oficina de control patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román. Por lo cual en los anexos es de suma importancia sello y firma al pie de página de cada anexo conforme a la comisión de inventarios de acuerdo a la resolución emitida de acuerdo a la DIRECTIVA 001-2022 UGEL SAN ROMAN, conforme al titulo VII numeral 7.2. de la presente directiva precisa que el director de la institución educativa constituirá mediante una resolución directoral la comisión de inventarios al periodo fiscal 2023.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

David Quispe Musaja

Técnico Administrativo I - patrimonio
UGEL SAN ROMAN

